



Pliego 054-2024

Buenos Aires, 11 de Junio 2024

Razón Social
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO			
ITEAM	DESCRIPCIÓN	C/U	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Reparaciones por Filtraciones Pluviales y Tareas Complementarias.	Servicio	1		
2	Recambio de Instalaciones Sanitarias y Tareas Complementarias	Servicio	1		
Total					

Para presentar la OFERTA,
Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)
Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Publica Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Tecnica y Financiera-CECBA-PSA Ley Nº 26.102 – Dto. 742-21 O.P.,

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar



Pliego 054-2024

debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

OBJETO

SERVICIO DE REPARACIONES Y RECAMBIOS POR FILTRACIONES PLUVIALES Y SANITARIAS EN EL PUESTO PUMA, AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI, EZEIZA.

DETALLE DE LOS TRABAJOS

Todo lo descripto en las presentes especificaciones deberá incluir la mano de obra y materiales necesarios para su correcto funcionamiento tanto para la ejecución como en la cotización de la Oferta aunque no estuvieran explícitamente detallados.

Asimismo, los manuales de aplicación y/o instalación de los fabricantes de los productos deberán ser considerados como parte de estas especificaciones.

RENGLÓN N°1: REPARACIONES POR FILTRACIONES PLUVIALES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS:

a) En techos:

Abarca, pero no se limita a:

- Recambio techo por chapa acanalada prepintada blanca base tipo Cincalum 0.5mm.
- Provisión y colocación de zinguerías, cenefas, cumbrera, babetas, en chapa galvanizada prepintada blanca.
- Recambio de machimbre por nuevo de eucalipto de primera calidad; recambio de cenefas, clavaderas, escurrideras y reparaciones varias de elementos estructurales.
- Colocación de aislación material aislante del tipo Isolant TBA Multicapa
- Canaleta pluvial media caña Chapa Galvanizada C25 prepintada blanca.
- Colector y descarga vertical pluvial hasta nivel de suelo absorbente chapa galvanizada prepintada blanca.

El Adjudicatario deberá proceder a retirar la chapa, zinguerías, aislaciones, clavaderas, machimbre, y otras piezas deterioradas a reemplazar, prestando especial cuidado por el mobiliario y equipamiento que hay dentro del edificio, programando las tareas de acuerdo al pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional, de manera tal que se minimicen los riesgos de daños que puedan ocasionarse en caso de lluvias o tormentas importantes.

Asimismo, durante el tiempo que el techo o sectores de techo permanezcan en reparación sin aislación hidrófuga deberá dejarse cubierto en los períodos en que no se esté trabajando con un manto de



Pliego 054-2024

polietileno adecuadamente afirmado de manera tal que no se vuele.

Se deberá prestar especial atención al método de colocación de la aislación termohidrófuga a fin de garantizar su continuidad y la adecuada ejecución de su sistema de sellado por solape autoadhesivo entre tiras/rollos.

El armado contará con un sistema de listones y clavaderas según se expresa en el siguiente gráfico:



Zinguerías:

Las zinguerías en su encuentro con muros deberán ir embutidas dentro de éstos, previa conformación de una babeta a tal fin. Con posterioridad se cerrarán con mortero cementicio con aditivo hidrofugante protegido seguidamente de un mortero de cal hidrofuga reforzado con cemento.

La zinguería de cumbrera deberá cubrir de manera continua y suficientemente solapada sobre la chapa acanalada de manera de impedir el ingreso de agua pluvial en momentos de vientos fuertes:



Pliego 054-2024



Las cenefas perimetrales deberán cubrir el frente y laterales del paquete de componentes que conforman el techo entre la chapa y el machimbre.

La canaleta pluvial abarcará sólo el tramo del faldón de frente que conforma el porche de acceso.

Componentes de madera:

Previo a su colocación deberán ser tratados para prevenir el ataque de plagas de la madera, aplicándoles insecticida acaricida tipo Penta o similar. Este tratamiento incluirá también a las piezas existentes que no sean reemplazadas.

b) En aberturas:

- Recambio vidrios rotos, burletes rotos o faltantes, rodamientos, felpas, herrajes de cierre, reparación de guías, etc. Incorporación de mosquiteros con bastidor de aluminio anodizado natural sobre guía de hojas corredizas en ventanas y colocación de lámina de seguridad tipo 3M Safety, limpieza general de las perfilierías.
- Provisión y colocación de ventana de baño tipo Aluar Módena 0,37 x 0,62cm., aluminio anodizado natural, vidrio laminado 3+3mm esmerilado, apertura banderola con mosquitero exterior.
- Puerta de acceso de chapa lisa de acero BWG18 inyectada con poliuretano, doble contacto, con burlete zócalo de goma para hermeticidad.
- Puerta de baño de chapa lisa de acero BWG18, 0,65 x 2,02mts. aprox. Marco ancho pared
- Puerta de dormitorio de chapa de acero BWG18 0,75 x 2,02mts. aprox. Marco ancho pared



Pliego 054-2024

- Puerta gabinete en chapa lisa 16 con bastidor en hierro ángulo y pestaña para candado. Contará con ranuras de ventilación.
- Juego de manijas Hafele HL05 en acero inoxidable mate con bocallaves. Cant.: TRES (3) unidades.
- Juegos de cerraduras tipo Trabex. TRES (3) unidades.
- Juegos de candados con llaves. SEIS (6) unidades.

Ventanas:

El concepto respecto de los trabajos a realizar sobre las ventanas existentes tiene por objetivo mejorar el funcionamiento, la estanqueidad hidrófuga y de filtraciones de aire que afectan la aislación termohidráulica del edificio, dotándolas además de mayor seguridad ante roturas. Se trata de carpinterías de aluminio color natural línea tipo Aluar Herrero.

Se deberá reemplazar aquellos vidrios que se encuentren rotos o faltantes.

El Adjudicatario deberá revisar el funcionamiento de las carpinterías de ventanas debiendo reparar las guías que se encuentren deterioradas, reemplazando rodamientos y herrajes rotos o con funcionamiento deficitario, reponiendo burletes faltantes o rotos, al igual que felpas de hermeticidad. El resultado deberá ser que las guías corran y cierren adecuadamente.

Se deberá proceder a una limpieza completa de la totalidad de los perfiles utilizando productos que permitan eliminar suciedad tal como polvo, pegamentos y grasa entre otros, pero que no resulten abrasivos rayando o afectando la terminación superficial.

Una vez recuperado el normal funcionamiento y realizada la limpieza se deberá proceder a colocar mosquiteros de perfilera de aluminio anodizado natural montados sobre el tramo de guía exterior libre de la hoja que queda ubicada lado externo, de manera tal que esta quedará fija y la que se ubica lado interno será la que corra.

Finalmente se limpiará los vidrios dejándolos libres de rastros de pintura suciedad y grasitud, para proceder a agregar láminas del tipo 3M Security a fin de minimizar los riesgos ante roturas.

En el caso del baño, se procederá al reemplazo de la ventana por una de tipo especificado anteriormente.

Puertas:

En el caso de las puertas, como se encuentran en un estado de deterioro avanzado, afectadas por humedad, óxido y con faltantes, se procederá a su reemplazo. La puerta exterior, de acuerdo a lo



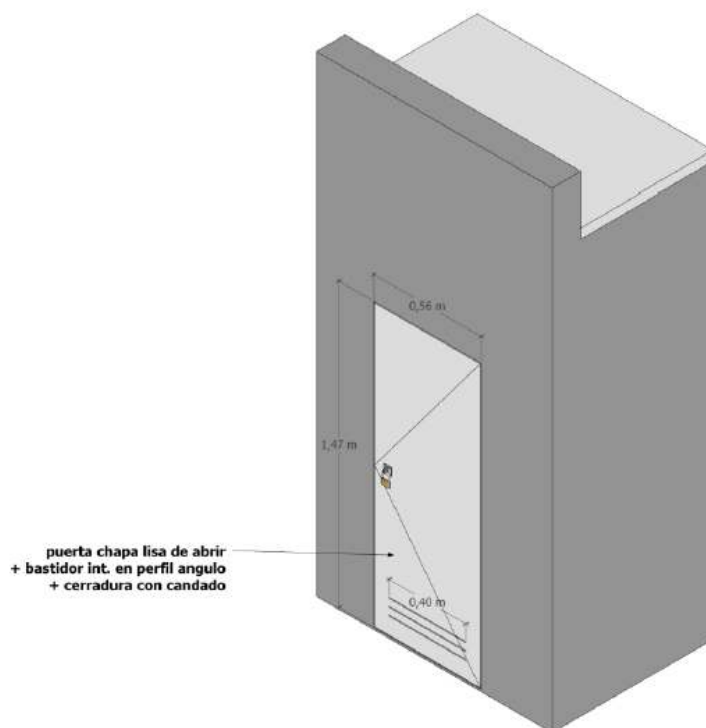
Pliego 054-2024

especificado, tendrá características que le confieran una adecuada aislación térmica.

Las puertas interiores correspondientes al baño y el dormitorio serán reemplazadas por nuevas de acuerdo a lo especificado. En todos los casos las puertas se colocarán debidamente empotradas, con los marcos colados con concreto, sin oquedades, y deberá repararse toda rotura resultante del proceso de reemplazo.

En los tres casos llevarán picaporte doble balancín, bocallaves y cerradura. Esto incluye la de entrada por cuestiones funcionales.

La puerta del gabinete de termotanque será reemplazada por una nueva de chapa lisa N°16 que contará con ranuras de ventilación a los fines de garantizar la ventilación de éste espacio minimizando las posibilidades de formación de hongos o condensaciones.



c) Pintura:

Para resolver de manera integral los problemas de filtraciones pluviales resulta indispensable proceder al completamiento del servicio con la aplicación de pinturas impermeabilizantes y protectoras de los componentes nuevos y existentes. Contempla:



Pliego 054-2024

- Pintura de cabios, correas, machimbre, columnas y demás componentes de madera del techo con fondo blanco para madera y esmalte sintético brillante del tipo Albalux o similar, color blanco, previa aplicación de insecticida-acaricida tipo Penta o similar.
- Preparación de muros y pintura exterior impermeabilizante del tipo Recuplast frentes en exteriores. Color blanco. y sellado de fisuras con sellador poliuretánico.
- Membrana en pasta tipo Recuplast o similar, color blanco, para losa de hormigón sobre tanque.

Como se menciona en otros apartados de este pliego, las indicaciones de los fabricantes de cada producto respecto de su correcta aplicación son consideradas parte de las especificaciones técnicas por lo que el Adjudicatario deberá respetar los procedimientos allí descriptos.

Las superficies deberán ser previamente preparadas para los trabajos a realizar, eliminando todo rastro de humedad, verdin, pintura o revoques flojos, etc. Se reparará fisuras mediante sellado con sellador poliuretánico pintable, y reponiendo revoques o enduidos faltantes, hasta obtener superficies planimétricamente prolijas y firmes.

Se deberá dar no menos de dos a tres manos de pintura hasta obtener un acabado parejo y sin transparencias.

Las piezas de madera a la vista en el techo deberán ser pintadas de color blanco en su totalidad con los productos descriptos. En el caso del acaricida-insecticida deberá impregnarse la totalidad de las superficies, queden a la vista o no.

El tratamiento con membrana líquida tipo Recuplast techos o similar será aplicado a la losa horizontal de hormigón que cubre el espacio donde se aloja el tanque de reserva de agua.

En cuanto a los muros exteriores, el objetivo es impermeabilizarlos para evitar el paso de agua pluvial por deficiencias en la aislación hidrófuga de origen de la construcción, hoy con fallas, por lo cual se deberá proceder a la adecuada preparación de las superficies y con posterioridad a la aplicación del producto detallado.

Se completará el servicio de impermeabilización con el sellado perimetral completo de carpinterías con sellador siliconado.

RENLÓN N°2: RECAMBIO DE INSTALACIÓN SANITARIA Y TAREAS COMPLEMENTARIAS:

Tiene por objeto resolver problemas de humedades derivados de pérdidas en los trazados de provisión y desagües producto de la obsolescencia del sistema, y a la vez restituir su funcionalidad, dado que al presente.



Pliego 054-2024

Se ha constatado que la instalación se encuentra obstruida tanto por obsolescencia como por la realización de trazados irregulares y precarios a lo largo del tiempo.

a) Instalación sanitaria:

Comprende pero no se limita a provisión e instalación de:

- Trazados nuevos en Polipropileno distribución de agua Fría y Caliente, según planos. Incluye accesorios y LLP. Marca AquaSystem o similar.
- Trazados nuevos Polipropileno, tipo Awaduct desagües cloacales según planos, incluye accesorios y cámara de inspección PVC reforzada de 0,60x0,60x0,70mts.
- Caño de ventilación, PPN110 con sombrerete para ventilación pozo absorbente, h:2,00mts.
- Readecuación desagüe AACC.
- Inodoro pedestal largo con mochila y asiento, Tipo Roca Mónaco.
- Lavatorio Mural monocomando tipo Roca Mónaco.
- Sifón rígido de acero inoxidable cromado.
- Grifería ducha monocomando exterior tipo Peirano Adra.
- Grifería lavatorio monocomando baja tipo Peirano Adra.
- Grifería de cocina bimando tipo Peirano Dique.
- Canilla de servicio, Cierre Esférico 13mm Ø ½ Fv 0436.10-13
- Accesorios de baño de aluminio pintura en polvo blanca tipo Jeirut (1 portarrollo, 2 jaboneras, 2 percheros y 1 portatoallas largo)
- Espejo tipo circular, diám. Aprox. 57cm, marco de PVC color negro, marca Reflejar o similar.
- Termotanque eléctrico de colgar, 55lts, del tipo Saiar Tecc055

El Adjudicatario deberá proceder a realizar el servicio de renovación completa de la instalación existente, hoy con serios déficits de funcionamiento y estanqueidad debido a su obsolescencia. Estos trabajos incluirán las tareas de aperturas y tapados necesarios. La nueva distribución será la indicada en planos.

Deberá a su vez respetar las condiciones establecidas en la "Guía de Ejecución de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias y Asimilables a Domiciliarias" RES641/2023 SOP que será considerado parte de las presentes especificaciones técnicas.

A su vez deberá proceder al reemplazo o reincorporación de los artefactos, griferías, termotanque y accesorios listados anteriormente.

Previo al tapado de las instalaciones deberá procederse a realizar las correspondientes pruebas de



Pliego 054-2024

funcionamiento y hermeticidad.

b) Recuperación de pisos, zócalos y revestimientos:

- Provisión y colocación de piso porcelanato, tipo Vitre Antracite 60x60cm. Incluye zócalos h=8cm
- Provisión y colocación de revestimiento de pared, tipo Vite Urban Pearl 60 x 60cm.
- Reparación de piso perimetral exterior, incluyendo apisonamiento de sustrato, contrapiso, terminación hormigón rastrillado con perímetro llaneado y junta de dilatación con sellado perimetral. Contempla retiro de árboles y raíces que han levantado y fracturado el mismo.

Como parte de los trabajos a realizar dentro del servicio de renovación de las instalaciones sanitarias se prevé la provisión y colocación de nuevos pisos, zócalos y revestimientos, dado el estado de deterioro de los actuales y la imposibilidad de reponer piezas similares a las existentes, de manera tal que queden debidamente recuperados para su uso.

En el caso de los solados se deberá asegurar que los existentes estén firmes, realizando las reparaciones que resulten necesarias para que no queden partes flojas o faltantes y que la planimetría sea pareja. Con posterioridad se procederá a su limpieza, desengrase y apertura de poros mediante el uso una solución de ácido muriático diluido del 30 al 50%.

Una vez preparado el sustrato se procederá a la colocación utilizando pegamento del tipo Weber piso sobre piso y se terminará empastinando con pastina del tipo Kkaukol Performance color visón o similar.

Respecto de los revestimientos, se procederá a su retiro y reemplazo, dado que no se encuentran en condiciones adecuadas para el pegado pieza sobre pieza. A tal fin deberá entonces realizarse la correspondiente reparación de aislación hidrófuga, cuando fuese necesario con mortero con aditivo hidrofugante del tipo Sika-1 o similar, para aplicar con posterioridad adhesivo impermeable del tipo Klaukol Porcellanato o similar. El empastinado se realizará con Klaukol Performance color perla o similar.

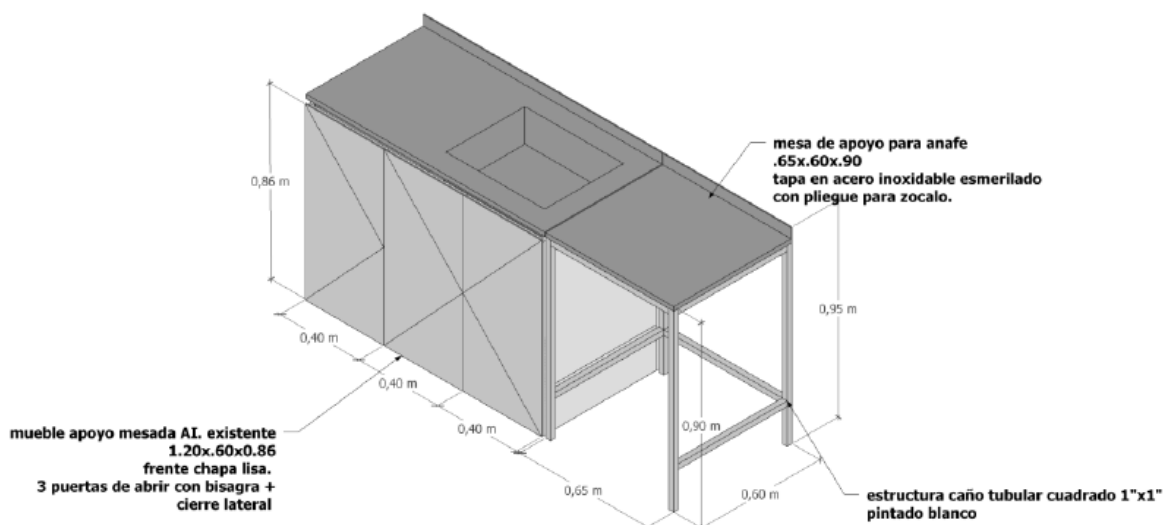
En cuanto al piso perimetral exterior, este será afectado por los trabajos de renovación de trazados sanitarios, pero a la vez se encuentra fracturado y levantado por acción de raíces de árboles que deberán retirarse para evitar que el deterioro continúe profundizándose y afecte a los muros y/o fundaciones. Una vez concretados los pasos anteriores, el Adjudicatario deberá proceder a apisonar adecuadamente el sustrato, y con posterioridad conformar un piso de hormigón con terminación rastrillado con perímetro llaneado, que incluirá en su interior una malla electrosoldada de 4.2mm, cada 15x15cm.



Pliego 054-2024

c) Mobiliario:

El mueble de cocina se encuentra afectado por humedades provenientes de pérdidas de las instalaciones sanitarias, y por su estado de deterioro se procederá al reemplazo por uno nuevo con estructura de perfiles tubulares cuadrados de acero y puertas de chapa lisa N°16 o inferior, de acuerdo a lo expresado en el gráfico que se muestra a continuación. Asimismo, se adicionará un tramo de apoyo de acero inoxidable para alojar de manera segura el anafe, al presente dispuesto de manera muy precaria.

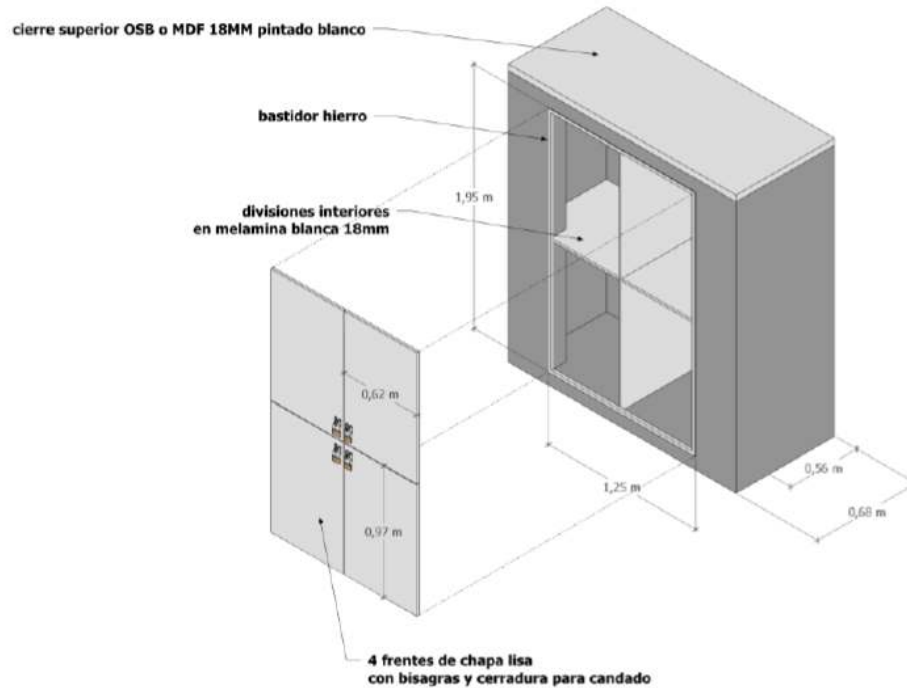


Placard:

Cuenta al presente con un cerramiento provisorio y rústico, no quedando vestigios de las puertas de origen, por lo que se procederá al reemplazo por un diseño de cuatro puertas de abrir mediante bisagras, de chapa lisa N°16 con bastidor, y divisiones interiores en MDF18mm con terminación melamina blanca. A su vez, se colocará una tapa superior de cierre, hoy faltante, de acuerdo a lo indicado en el siguiente gráfico:



Pliego 054-2024



Control solar:

El Adjudicatario deberá colocar en cada ventana, excepto la de baño, cortinas del tipo roller screen 5% blancas, en reemplazo de las existentes, cuyo estado es precario e irrecuperable.

d) Pintura y tratamiento de humedades:

Los espacios presentan humedades de cimientos procedentes de humedades del suelo, y por pérdidas de los trazados existentes de la instalación sanitaria. A los fines de resolver estas cuestiones el Adjudicatario deberá proceder a:

- Aplicar tratamiento para humedades de cimientos con Sika Inyectocream-100.
- Preparar muros y pintura látex interior, tipo Albalatex en muros interiores, color blanco. Incluirá reparación de revoques y sellado de fisuras con sellador poliuretánico.
- Pintar con convertidor 3 en 1 blanco para aberturas y otros elementos de acero.

Como se menciona en otros apartados de este pliego, las indicaciones de los fabricantes de cada producto respecto de su correcta aplicación son consideradas parte de las especificaciones técnicas



Pliego 054-2024

por lo que el Adjudicatario deberá respetar los procedimientos allí descriptos.

En primera instancia el Adjudicatario deberá aplicar un tratamiento contra las humedades por ascenso por capilaridad en los muros exteriores, mediante la aplicación de Sika Inyectocream-100 o similar.

En cuanto a la pintura de terminación, las superficies deberán ser previamente preparadas para los trabajos a realizar, eliminando todo rastro de humedad, pintura o revoques flojos, etc. Se reparará fisuras mediante sellado con sellador poliuretánico pintable, y reponiendo revoques o enduidos faltantes, hasta obtener superficies planimétricamente prolijas y firmes.

Se deberá dar no menos de dos a tres manos de pintura hasta obtener un acabado parejo y sin transparencias.

Los componentes metálicos deberán ser tratados con desoxidante fosfatizante previo a aplicar convertidor 3 en 1.

LIMPIEZA:

El Adjudicatario deberá proceder a la limpieza final y retiro o sobrante, incluyendo los materiales y residuos que hay depositados en el entorno exterior del edificio a los fines de que una vez completado el servicio el lugar quede habitable y prolijo.

TRAMITACIONES:

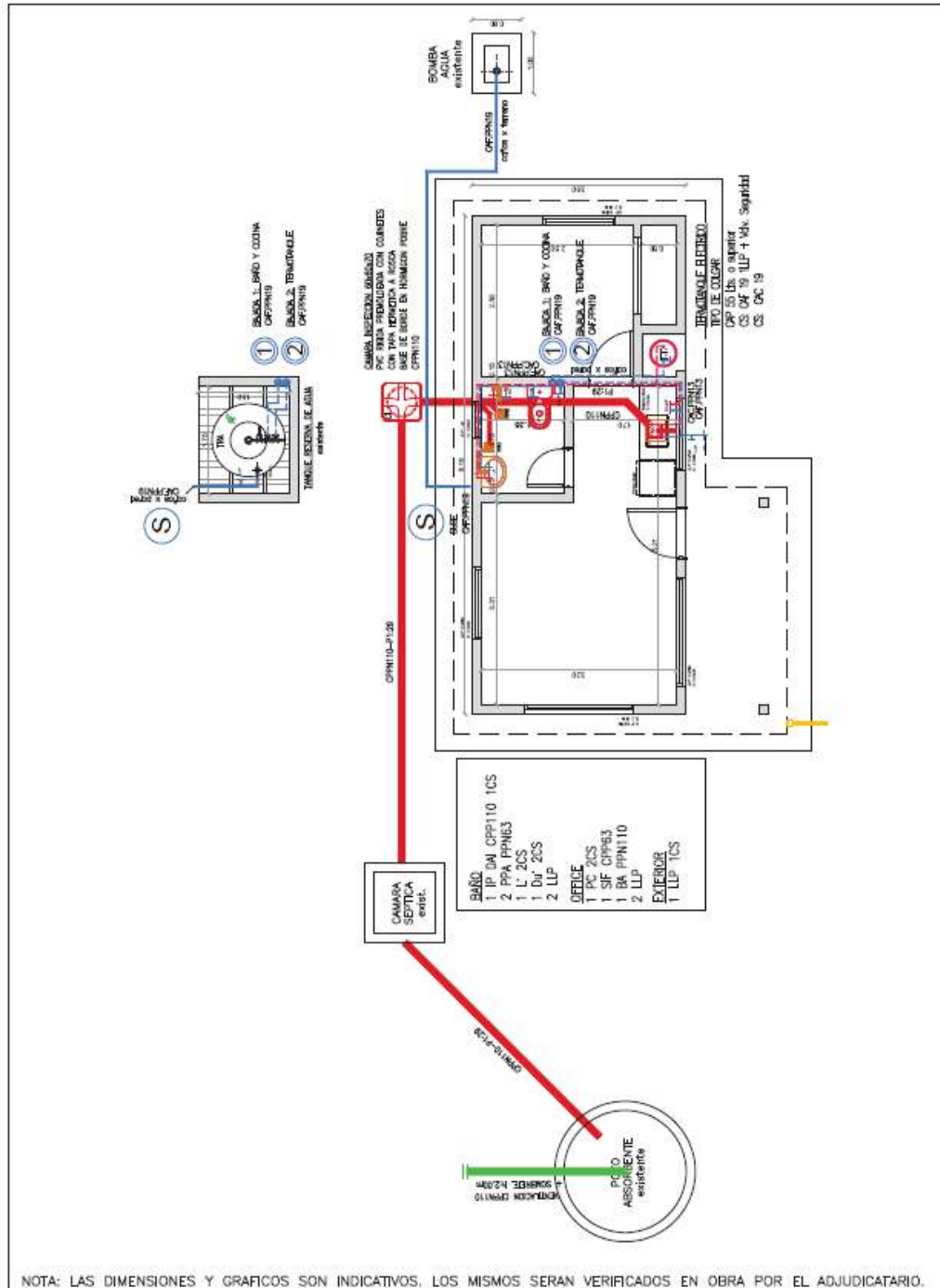
En forma previa al inicio de los trabajos, el proveedor del servicio deberá tramitar en las oficinas de Permisos Personales Aeroportuarios de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, las credenciales de autorización de ingreso a los espacios de trabajo, según lo detallado en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/policia-aeroportuaria/Permisos-y-habilitaciones/Permisos-credenciales>



Pliego 054-2024

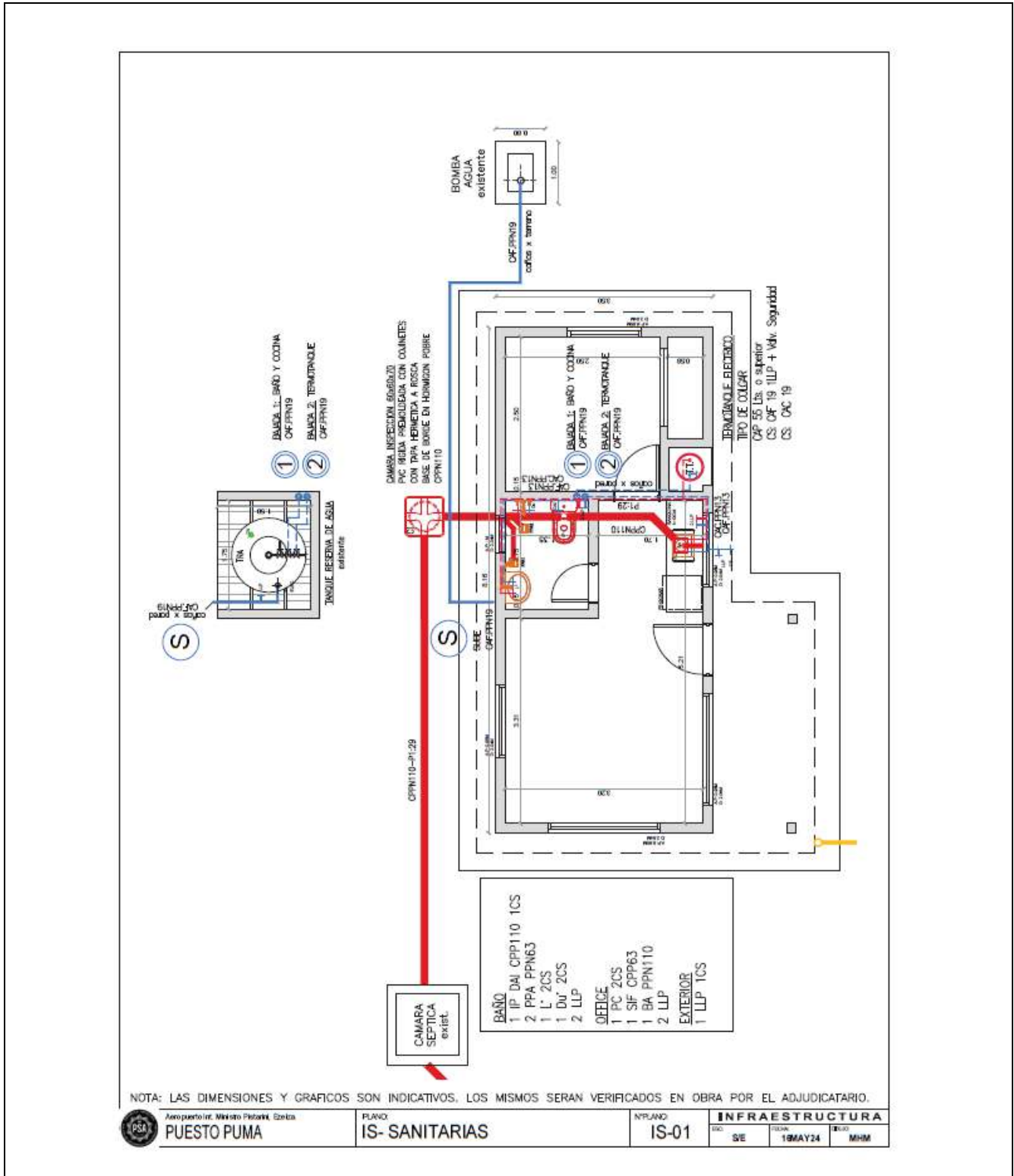
PLANOS PP-IS-Sanitarias



	Aeropuerto (r. Ministro Pizarra), Cuzco	PLANO:	N/PLANO:	INFRAESTRUCTURA		
	PUESTO PUMA	IS- SANITARIAS	IS-02	ESC:	FECHA:	REVISOR:
				SE	19MAY24	MHM

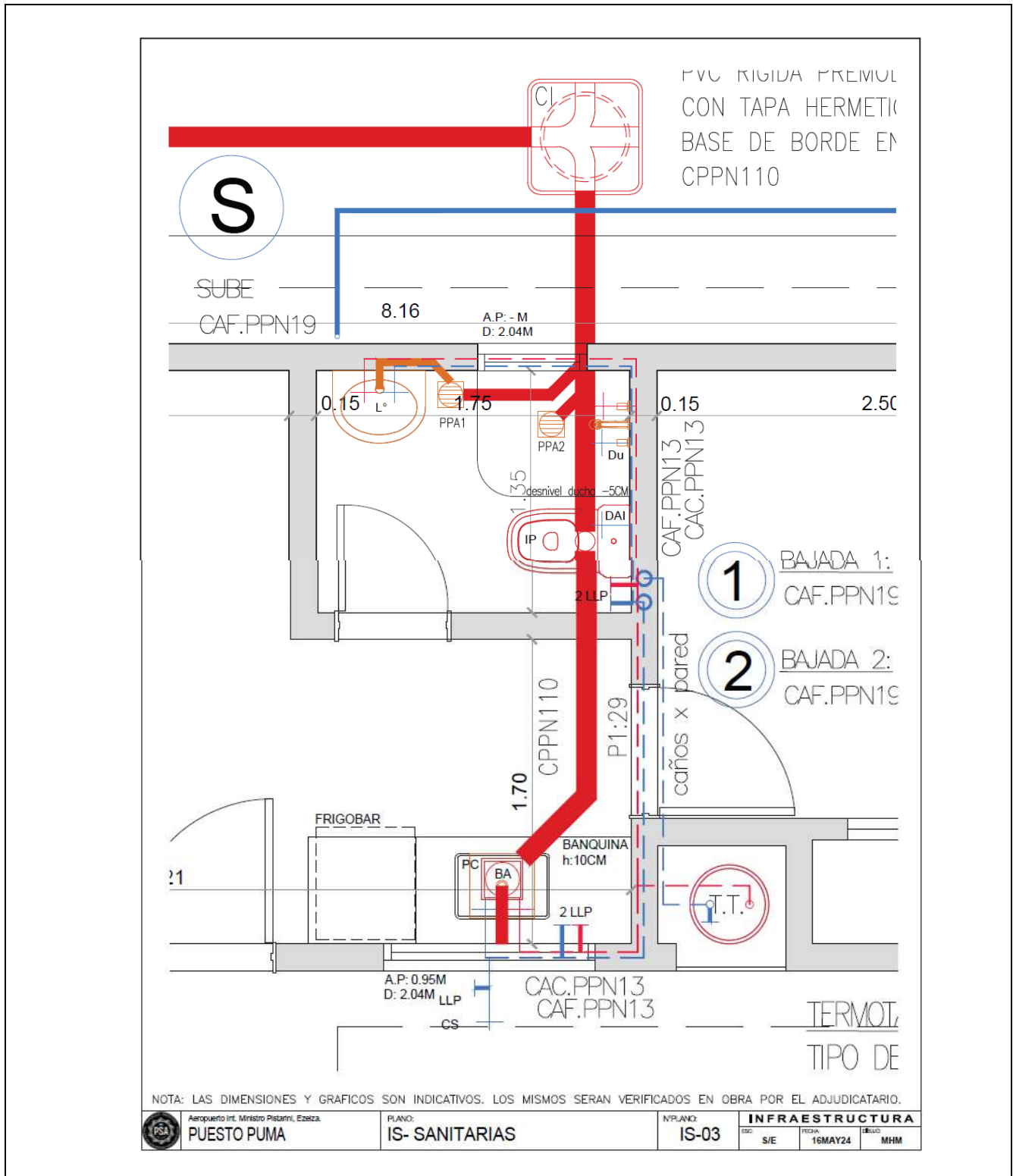


Pliego 054-2024



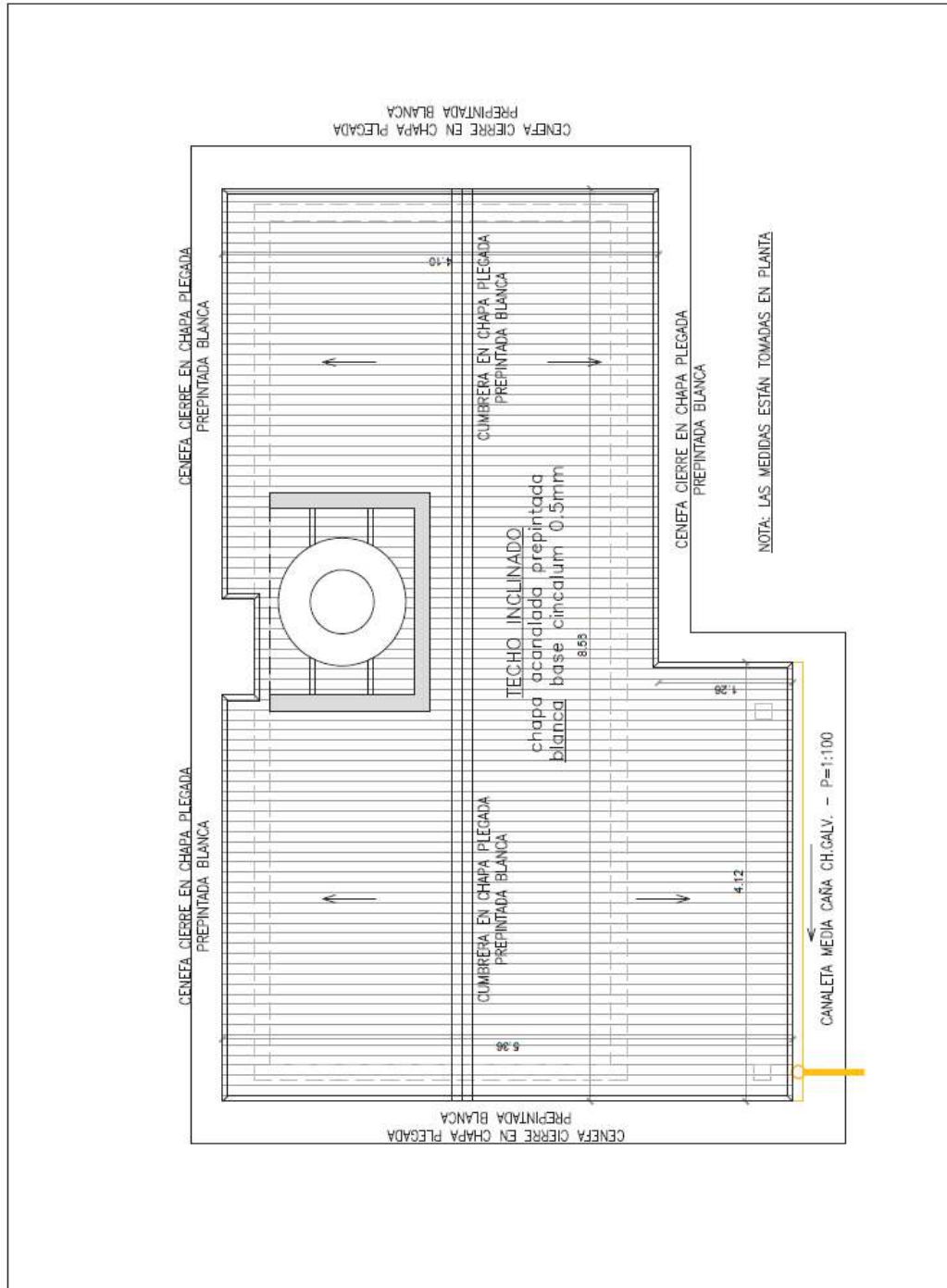


Pliego 054-2024





Pliego 054-2024



NOTA: LAS DIMENSIONES Y GRAFICOS SON INDICATIVOS. LOS MISMOS SERAN VERIFICADOS EN OBRA POR EL ADJUDICATARIO.

	Aeropuerto Int. Ministro Pistarini, Ezeiza. PUESTO PUMA	PLANO: CUBIERTA DE CHAPA	NPLANO: TECHO	INFRAESTRUCTURA		
		ESCR.: SE	FECHA: 16MAY24	ELAB.: MHM		



Pliego 054-2024

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

Normativa:

- Ley N°24.557 - Riesgos del trabajo.
- Ley N°19.587 - Higiene y Seguridad en el trabajo, y sus Decretos Reglamentarios N°351/79, N°911/96 – Higiene y seguridad en el trabajo – Reglamento para la industria de la construcción - y N°1338/96 - Higiene y seguridad del trabajo – Servicio de medicina y de higiene y seguridad en el trabajo. Trabajadores equivalentes.
- Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo
- Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la entrega de elementos de protección personal.
- Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.)
- Disposición PSA N°443/14

Requisitos:

El Adjudicatario deberá enviar al área de Seguridad e Higiene, por correo electrónico (seguridadehigiene@psa.gob.ar) o personalmente en formato papel (José Hernández 17 – Barrio Uno – Ezeiza) toda la documentación requerida con anticipación de TRES (3) días hábiles a la ejecución de los trabajos comprendidos. Estos TRES (3) días se consideran incluidos dentro del plazo contractual total de los SETENTA (60) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra, no siendo causal para la solicitud de prolongación de plazos.

- Razón Social y CUIT. Descripción de la tarea y riesgos asociados.
- Un REFERENTE de contacto (N° telefónico y dirección de correo electrónico).

La Documentación se deberá enviar de lunes a viernes. Para remitir la documentación, por consulta, o dudas, se deberá comunicar a la oficina de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, al Teléfono 5193-0200, Interno N°99822; o al correo institucional seguridadehigiene@psa.gob.ar.



Pliego 054-2024

Según la relación del Adjudicatario con el personal a su cargo, que realizará los trabajos deberá entregar la siguiente documentación:

a) Empresas con personal bajo Relación de Dependencia:

- Alta Temprana de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Certificado de alta temprana de Mi simplificación de AFIP.
- Formulario de Declaración Jurada de Seguridad Social F931 de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Con recibo de pago mensual; y listado de personal bajo relación de dependencia.
- Nómina mensual emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T) con certificado de cobertura y cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual correspondiente (conforme a la Ley Nacional N°24.557 de Riesgos de Trabajo).
- Copia del Programa de Seguridad completo y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.)
- Programa de Seguridad Según Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo
- Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene, se podrá dar comienzo a las tareas una vez que el Programa de Seguridad cuente con el sello de APROBADO por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y la restante documentación adjunta se encuentre completa.
- Aviso de Obra: emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T) (Conforme Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal (E.P.P.): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir, conforme Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.)
- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según P.A.C. (Plan Anual de Capacitación) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capitulo 21.
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio: Con nómina del personal actualizado. Es un seguro de vida obligatorio para el empleador y para todo empleado en relación de dependencia.



Pliego 054-2024

(Conforme Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.)

- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.

b) Trabajadores Monotributistas o Autónomos.

- Constancia de Monotributo o Autónomo: Constancia de inscripción y su correspondiente recibo de pago mensual.
- Póliza de Seguro de Accidentes Personales: acorde al riesgo, con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su comprobante de pago mensual, por un monto de cobertura mínimo de Muerte o Invalidez (Total y/o Parcial) Permanente por \$3.000.000.- o Gastos Médicos y/o Farmacéuticos de \$ 300.000.
- Memoria Descriptiva o Análisis de Trabajo Seguro: (ATS) Trabajador Autónomo o Monotributista. Copia de un Programa de Seguridad con las mismas condiciones y requisitos requeridos en la Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.), solo firmado por los responsables de las tareas. Excepto el requisito de aprobación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.). Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene se podrá dar comienzo a las tareas una vez que la Memoria Descriptiva o el Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.) cuente con las firmas del Responsable de Supervisión y el Responsable de Higiene y Seguridad y a su vez la restante documentación adjunta se encuentra completa.
- Registro de entrega de elementos de protección personal (EPP): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir. (conforme Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo S.R.T.).
- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según Plan Anual de Capacitación (P.A.C.) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capitulo 21.)
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).
- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.



Pliego 054-2024

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 054/2024**

Rubro o actividad comercial: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS**

Objeto de la contratación: **SERVICIO DE REPARACION Y RECAMBIO POR FILTRACIONES PLUVIALES Y SANITARIAS EN EL PUESTA PUMA.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **27/06/2024 – 15:30 hrs**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **27/06/2024 – 15:00hrs**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico



Pliego 054-2024

compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3°. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.**

ARTÍCULO 4°. - COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar por todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No se admitirán oferentes por cantidades parciales para cada renglón.

ARTÍCULO 5°. - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en PESOS ARGENTINOS.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 6°. - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7°. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados



Pliego 054-2024

a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

ARTÍCULO 9°. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10°. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará bajo el criterio POR ADJUDICACION INTEGRAL.

ARTÍCULO 11°. - ENTREGA.

Plazo/Fecha/Horario:

Renglón N°1: SESENTA (60) días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.

Renglón N°2: SESENTA (60) días hábiles desde la emisión de la Orden de Compra.

Lugar: Puesto Puma, Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Ezeiza.

Otros: Coordinación: Área de Infraestructura, Teléfono N° 5193 0200 Internos 99973 / 99923 / 999723 / 999722. Correo: infraestructura@psa.gov.ar.

Admite entregas parciales: No.

ARTÍCULO 12°. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 13°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINO.

Cotización en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.



Pliego 054-2024

ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE

NO APLICA.

ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.

EL/la adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un CUARENTA POR CIENTO (40%) del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para la cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por la suma igual a la recibida y en la misma moneda de la oferta.

ARTICULO 17° - MUESTRAS

NO APLICA.

ARTÍCULO 18°. – VISITA A LAS INSTALACIONES

El oferente deberá visitar las instalaciones.

Obligatorio.

Fecha y hora de la visita: Deberá realizarse con 48hs de antelación a la fecha de apertura.

Lugar de presentación: Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, Ezeiza.

Medio de comunicación para coordinar la visita: Área de Infraestructura, Teléfono N° 5193 0200 Internos 99973 / 99923 / 999723 / 999722. Correo: infraestructura@psa.gov.ar Deberá solicitarse con antelación mínima de 24hs.

Persona/s autorizada/s a suscribir constancia de visita: Personal técnico del Área de Infraestructura de PSA.

ARTÍCULO 19°. OPCIÓN DE PRÓRROGA

NO APLICA.

ARTÍCULO 20° - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato



Pliego 054-2024

antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 21° - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutiérrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Suplentes:



Pliego 054-2024

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:00 hs. del día **27 de Junio de 2024.**

Muy importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p. se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINO de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.